

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CRÉDITO REVOLVENTE “PERSONA MORAL”.

1. Llenar la solicitud de crédito original sin omitir dato alguno.
2. Copia del Acta Constitutiva (anexar boleta de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).
3. Copia de la Última Asamblea General de Accionistas de la Sociedad.
4. Copia del Poder Notarial (designación del Representante Legal o Apoderado facultados para Suscribir Títulos de Crédito conforme al artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en caso de que no se estipule en el Acta Constitutiva).
5. Copia de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado facultados para suscribir Títulos de Crédito conforme al artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (por ambos lados).
6. Copia de la identificación oficial vigente del personal autorizado para solicitar y recibir mercancía por ambos lados
7. Copia del comprobante de domicilio de la sociedad (únicamente de agua o luz, no mayor a dos meses).
8. Constancia de situación fiscal vigente emitida por el SAT.
9. Copia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT con antigüedad no mayor a 30 días.
10. Copia completa de la Última Declaración Anual de Impuestos Federales validada con cadena y sello digital año 2024.
11. Estados financieros “Excel no editable” documento que se genera en automático al presentar su declaración anual actual (en caso de que en el formato de su declaración no sea visible esta información).
12. Copia de los últimos estados financieros (Estado de Resultados y Balance General) con antigüedad no mayor a dos meses firmados por el Contador Público en hoja membretada.
13. Copia de Estado de Cuenta Bancaria de los últimos tres meses (sólo carátula que muestre el saldo final de depósitos y retiros).
14. Enviar su documentación escaneada como archivo en formato PDF al correo electrónico ***credito@reyma.com.mx***

Trámite sujeto a términos y condiciones.

El envío y entrega de los documentos solicitados no comprende una obligación para que la empresa le otorgue una línea de crédito revolving.

Requisitos vigentes al 31 de diciembre de 2025.

Para más información comunicarse al Departamento de Crédito.

Tel: 477- 788- 99- 00 Ext. 1171.

Cel: 477- 854- 2062.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SOLICITUD DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO REVOLVENTE.

1. Se anexa con la presente información nuestro Aviso de Privacidad de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, mismo que deberá ser firmado y enviado vía correo electrónico para integrar a su expediente.
2. El formato de solicitud de crédito debe ser llenado a mano y con tinta azul.
3. Para poder realizar el análisis de su documentación es necesario haber integrado totalmente su expediente de crédito, en un plazo no mayor a 30 días a partir del envío del primer requisito; así como que el presente documento haya sido firmado y enviado por correo electrónico para integrar a su expediente.
4. Durante el tiempo que se lleve a cabo la integración de expediente de crédito, análisis de documentación y su situación financiera, el cliente puede seguir realizando compras por medio de pago anticipado.
5. La empresa se reserva el derecho de otorgar o negar la línea de crédito revolving con base en sus políticas internas.
6. La autorización de la línea de crédito revolving puede ser determinada por un monto menor al crédito solicitado.
7. El dictamen de su solicitud de crédito revolving, en sentido positivo o negativo, es definitivo por los siguientes doce meses posteriores a su notificación, misma que se le hará llegar vía correo electrónico.
8. En caso de que su solicitud de crédito revolving sea aprobada, se deberá firmar un pagaré por el monto autorizado y este deberá renovarse cada 3 años junto con toda la documentación que integra su expediente.
9. Una vez que se le notifique la resolución de su solicitud de crédito revolving en sentido positivo, vía correo electrónico, cuenta con un plazo máximo de dos meses para concluir la firma de su pagaré, mismo que se comenzará a computar a partir del día en que se le envió su dictamen.
10. En caso de que su solicitud de crédito revolving sea aprobada, deberá entregar en originales el día que acuda a firmar su garantía, el formato de solicitud de crédito revolving, el presente documento y el aviso de privacidad, documentos que remitió previamente por correo electrónico para el análisis de su documentación.
11. En caso de que la resolución de su solicitud de crédito revolving sea emitida en sentido negativo, puede seguir realizando compras por medio de pago anticipado.
12. Términos y condiciones vigentes al 31 de diciembre de 2025.

Nombre y firma del representante y/o apoderado legal